



VERBAL DE SOCIEDAD DE HECHO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2016-00263-0

Señora Juez, le comunico que la apoderada de los demandados allego sustitución de poder y solicita emitir sentencia anticipada.

Bucaramanga, 1 de diciembre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diciembre cuatro (4) del dos mil veintitrés (2023).

Se reconoce personería a la doctora VAELENTINA CORREDOR MALDONADO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.001.097.176., T.P. 389.437 el C.S.J., para actuar como apoderada de la parte demandada, conforme a la sustitución de poder realizada por su homologado Dr. JUAN LUIS VEGA TEJADA con T.P. 400.943 del C.S.J.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la solicitud de sentencia anticipada realizada por la apoderada de la parte demandada. (archivo 083 carpeta 1), para que se pronuncie dentro del termino de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ac2ecafc99b2e6a0db449ed2fef2377860c6c9ef49556bcf48a9ac798478ca**

Documento generado en 04/12/2023 12:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>